Gobernación de Sucre

Secretaría del Interior

Maria Estrada
15/07/2026
5:38pm

Doctor
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretaria de Gestión de Contratación

Día	Mes	Año
21	07	2026

FORMATO DE SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	ACLARACIÓN	TERMINACIÓN	SUSPENSIÓN
X				

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	SECRETARIA DEL INTERIOR – SUBSECRETARÍA DE LA SEGURIDAD TERRITORIAL
CONTRATO No.	:	SI-010-2025
CONTRATISTA	:	ATLANTIC TACTICAL GROUP SAS Nit No. 900823725-8 Representante Legal DIANA PAOLA ZAMBRANO LAISECA Cédula de ciudadanía No. 52.541.514
OBJETO	:	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE OFICINAS, HABITACIONALES Y CENTRO DE OPERACIONES, JUNTO CON CARPAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE INTELIGENCIA Y PATRULLAJES TERRESTRES Y FLUVIALES REQUERIDAS EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE ASISTENCIA HUMANITARIA DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BASE MILITAR TIPO MODULAR Y EL PUESTO DE CONTROL ESTRATÉGICO PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS ADSCRITAS A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR DEL CONTRATO	:	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.849.999.992) M/CTE IVA INCLUIDO, y todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del contrato
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	:	7372 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025
POLIZA	:	APLICA SI / NO: SI; No. Póliza: 96-44-101201652; Fecha de aprobación: 23/12/2025

			EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
FECHA DE RECIBO PAGO ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	:	29/12/2025		
FECHA DE INICIO	:	29/12/2025		

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN/SUSPENSIÓN:

El Departamento de Sucre suscribió el Contrato No. SI-010-2025, cuyo objeto corresponde a la **"Adquisición de contenedores de oficinas, habitacionales y centro de operaciones, junto con carpas de despliegue rápido, para apoyar la realización de operaciones de inteligencia y patrullajes terrestres y fluviales requeridas en el proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Operativas y de Asistencia Humanitaria del Ejército Nacional para la puesta en funcionamiento de la Base Militar Tipo Modular y el Puesto de Control Estratégico para las Unidades Tácticas adscritas a la Décima Primera Brigada en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre."**

En desarrollo de la ejecución contractual, la Gobernación de Sucre, en coordinación permanente con la supervisión del contrato y con los delegados de la Décima Primera Brigada del Ejército Nacional, realizó diferentes mesas técnicas, visitas de seguimiento y jornadas de verificación encaminadas a evaluar las condiciones necesarias para la entrada en funcionamiento de la Base Militar Tipo Modular y del Puesto de Control Estratégico proyectados para el municipio de San Marcos. Como resultado de este proceso de revisión técnica y operativa fue posible establecer que, si bien el contrato inicialmente celebrado contempla los componentes principales para la instalación de la infraestructura modular, durante la etapa de implementación surgieron requerimientos adicionales formulados por el Ejército Nacional, los cuales obedecen a necesidades logísticas, operacionales, funcionales y de seguridad que resultan indispensables para garantizar la adecuada puesta en funcionamiento de la Base Militar y el cumplimiento efectivo de la finalidad pública perseguida con el proyecto.

En ese sentido, la necesidad de efectuar la presente modificación contractual surge, en su gran mayoría, de solicitudes y requerimientos técnicos presentados por el Ejército Nacional, una vez se definieron las condiciones reales de implementación de la infraestructura, las características del terreno, la distribución funcional de las áreas de operación y los protocolos institucionales que deben observar este tipo de instalaciones militares. Dichos requerimientos corresponden a elementos cuya necesidad solo pudo determinarse con precisión durante la fase de implementación del proyecto, circunstancia que impidió su incorporación en la etapa inicial de planeación, sin que ello obedezca a deficiencias en la estructuración contractual, sino a la dinámica propia de un proyecto de alta complejidad técnica cuya finalidad es la puesta en funcionamiento de una infraestructura militar especializada.

Es importante precisar que la presente adición no modifica el objeto contractual inicialmente pactado, ni altera la finalidad del proyecto de inversión. Por el contrario, constituye una actuación necesaria para fortalecer y complementar los componentes requeridos para lograr la funcionalidad integral de la Base Militar Tipo Modular y del Puesto de Control Estratégico, permitiendo que la infraestructura contratada pueda operar bajo los estándares técnicos y operacionales exigidos por el Ejército Nacional.

La Base Militar proyectada representa una infraestructura estratégica para el fortalecimiento de la presencia institucional del Estado en las subregiones de La Mojana y San Jorge, territorios que históricamente presentan condiciones particulares derivadas de su ubicación geográfica, extensas zonas rurales, corredores fluviales, dificultades de acceso terrestre y fenómenos asociados a economías ilícitas, extorsión, abigeato, tráfico de estupefacientes, afectaciones al orden público y situaciones recurrentes de emergencia ocasionadas por inundaciones. La implementación de esta unidad permitirá incrementar significativamente la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, fortalecer el control territorial, mejorar las condiciones para el desarrollo de operaciones militares y facilitar la atención humanitaria en eventos de emergencia que se presenten en estas subregiones del departamento.

En consecuencia, resulta indispensable garantizar que la Base Militar cuente desde su entrada en operación con todos los componentes físicos, logísticos, tecnológicos, administrativos y de seguridad que permitan su funcionamiento permanente, evitando que la infraestructura sea entregada con limitaciones que afecten el cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas al Ejército Nacional.

NECESIDAD DE LA ADICIÓN CONTRACTUAL

La presente adición tiene como finalidad incorporar bienes, equipos y elementos cuya necesidad fue determinada durante la ejecución del contrato y cuya adquisición resulta indispensable para garantizar la operación integral de la Base Militar Tipo Modular y del Puesto de Control Estratégico. Los bienes objeto de la modificación contractual no corresponden a elementos accesorios ni complementarios desde una perspectiva secundaria; por el contrario, constituyen componentes esenciales para asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura militar, la protección del personal, el ejercicio del mando y control, la vigilancia permanente de las instalaciones, la seguridad perimetral, el almacenamiento de material estratégico y la coordinación de las operaciones militares. La incorporación de una Oficina de Comando y Control permitirá consolidar un espacio adecuado para la dirección táctica de las operaciones, el análisis de inteligencia, la coordinación de patrullajes terrestres y fluviales, el seguimiento de las operaciones en tiempo real y la articulación con las diferentes autoridades civiles y militares que participan en la atención de situaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana.

De igual manera, el fortalecimiento del almacén general y del armerillo mediante la adquisición de cascos tácticos, chalecos porta placa, placas balísticas y sacos terreros permitirá mejorar significativamente las condiciones de protección del personal militar desplegado en la zona, reduciendo riesgos asociados al desarrollo de operaciones en áreas de alta complejidad operacional. Así mismo, el cerramiento perimetral constituye un componente esencial de seguridad física, toda vez que permitirá controlar el acceso a las instalaciones, prevenir intrusiones, proteger los activos estratégicos de la Base y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades militares.

La implementación del sistema de iluminación solar responde a criterios de seguridad operacional y sostenibilidad, permitiendo garantizar vigilancia permanente durante las horas nocturnas, reducir puntos ciegos, facilitar la movilidad del personal y asegurar el funcionamiento continuo de la infraestructura incluso ante eventuales interrupciones del servicio de energía convencional.

Por su parte, las garitas de vigilancia permitirán establecer puestos permanentes de observación y control sobre el perímetro de la Base, incrementando la capacidad de detección temprana de amenazas, fortaleciendo las medidas de defensa pasiva y mejorando la capacidad de reacción frente a cualquier situación que comprometa la seguridad de las instalaciones.

Igualmente, el suministro del mobiliario, equipos tecnológicos, sistemas de climatización, elementos eléctricos, televisores, escritorios, mesas de juntas, sillas y demás bienes requeridos para la operación del Centro de Comando y Control constituye una condición indispensable para garantizar el funcionamiento permanente de las actividades administrativas, operativas y estratégicas que desarrollará el Ejército Nacional desde esta infraestructura.

En consecuencia, la presente modificación contractual encuentra plena justificación técnica, administrativa y financiera, en la medida en que permite materializar de manera integral el objeto del proyecto de inversión, asegurando que la infraestructura entregada reúna las condiciones mínimas requeridas para cumplir con la finalidad pública que motivó la contratación, fortaleciendo la presencia institucional del Estado y mejorando la capacidad operacional del Ejército Nacional en una de las zonas estratégicas más importantes del departamento de Sucre.

A continuación, se detallan los ítems del presupuesto a adicionar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	**OFICINA DE COMANDO Y CONTROL**				
7.1	Contenedor marítimo 40' HQ - adecuado para comando y control Debe incluir planos de distribución interna del contenedor, eléctrica e hidráulico del mismo	UND	2	$135.000.000,00	**$ 270.000.000,00**
7.2	Transporte de contenedor marítimo 40' HQ - adecuado para alojamiento de tropa	UND	2	$ 8.000.000,00	**$ 16.000.000,00**
7.3	Dado de concreto 40 x 40 cm	UND	8	$ 110.000,00	**$ 880.000,00**
7.4	Maniobras de descargue de contenedor marítimo 40' HQ - adecuado para alojamiento de tropa	UND	2	$ 800.000,00	**$ 1.600.000,00**
7.5	Persiana tipo black out	UND	6	$ 300.000,00	**$ 1.800.000,00**
7.6	Lampara de emergencia Led	UND	2	$ 155.000,00	**$ 310.000,00**
7.7	Unidad de aire acondicionado 12.000 BTU mini split 220V.	UND	4	$ 2.390.000,00	**$ 9.560.000,00**
7.8	Mesa de juntas 8 personas	UND	2	$ 3.400.000,00	**$ 6.800.000,00**
7.9	Silla de oficina para juntas	UND	16	$ 1.100.000,00	**$ 17.600.000,00**
7.10	Escritorio tipo L	UND	2	$ 1.550.000,00	**$ 3.100.000,00**
7.11	Silla de oficina para escritorio	UND	2	$ 1.100.000,00	**$ 2.200.000,00**
7.12	Silla interlocutora	UND	24	$ 320.000,00	**$ 7.680.000,00**
7.14	Sofá de 3 puestos antifluidos	UND	2	$ 4.800.000,00	**$ 9.600.000,00**
7.15	Portatil i5	UND	1	$ 9.800.000,00	**$ 9.800.000,00**

7.16	Televisor de 55"	UND	4	$ 2.900.000,00	**$ 11.600.000,00**
9	**ALMACEN GENERAL Y ARMERILLO**				
9.12	Saco terrero	UND	13.000	$ 1.980,00	**$ 25.740.000,00**
9.30	Casco táctico de operaciones especiales	UND	10	$ 5.000.000,00	**$ 50.000.000,00**
9.31	Chaleco porta placa con sistema de liberación rápida	UND	10	$ 4.450.000,00	**$ 44.500.000,00**
9.32	Placa de blindaje nivel III en polietileno	UND	20	$ 3.890.000,00	**$ 77.800.000,00**
14	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**				
14.1	Panel electrosoldado pintado en verde de 2.5 x 2.5 m de altura en alambre de acero galvanizado en caliente tipo 1015, calibre 5.0 mm, galvanización de 90 a 100 gr/m2, abertura 50 x 200 mm, refuerzo en cinco pliegues para rigidez del panel y acabado en poliéster termo endurecido para intemperie	UND	160	$ 677.000,00	**$ 108.320.000,00**
14.2	Poste panel 60 x 60 mm, calibre 1.5 mm, pintado en poliéster verde, largo de 3.0 m, material en tubería estructural galvanizado en caliente, acabado en poliéster termo endurecido para intemperie e incluye tapón plástico color verde	UND	162	$ 359.000,00	**$ 58.158.000,00**
14.3	Abrazaderas tipo bisagras para poste de 60 mm, material de platina de 25 mm x 3.0 mm, con pasador tipo bisagra y espacio de juste de malla por los cuatro lados galvanizado en caliente y acabado en poliéster termo endurecido para intemperie.	UND	2.000	$ 39.500,00	**$ 79.000.000,00**
14.4	Tornillos en acero inoxidables de 5/16" x 1" - 1/4" con tuerca, material en acero inoxidable AISI-304, rosca ordinaria.	UND	2.000	$ 3.500,00	**$ 7.000.000,00**
15	**LUMINARIA PUBLICA SOLAR TODO EN UNO**				
15.1	Lampara LED para iluminación en calle, panel solar integrado de 40W, 42PCS, Max 5000 5500LM 140- 170LM/W, View angle: 140ª, con sensor de movimiento, (01) Panel solar: 18v 65w monocristalino, (01) Batería de litio 12v 30Ah, (01) sensor: PIR, Potencia: 40W, Altura de montaje: 5 a 7 metros, distancia al poste de	UND	20	$ 5.980.000,00	**$ 119.600.000,00**

	15 a 21 metros, control bluetooth: sí, control de aplicación móvil disponible, resistente al agua: IP 65, Tiempo de carga solar: 6-7 horas con luz solar brillante, Tiempo de descarga: alrededor de 3 a 7 noches de respaldo, temperatura de trabajo : 25°C a 65°C, Material: Aluminio, Modelo de referencia: IN-240, IP Code: IP65, IK Code: IK 04, Tamaño del producto: Tamaño 121 cm x 33 cm x 14 cm, Peso de lampara: 19kg, batería incorporada, resistente al agua, color blanco, incluye manual de uso, incluyen todos los herrajes y tornillería necesaria para su instalación, anexo foto, Garantía 8 años, certificación de la norma colombiana de alumbrado y alumbrado público.				
15.2	Poste metálico de 6 metros.	UND	20	$ 2.498.000,00	**$ 49.960.000,00**
15.3	Dado de concreto 40 x 40 cm	UND	20	$ 110.000,00	**$ 2.200.000,00**
16	**GARITAS DE VIGILANCIA**				
16.1	Garita modular con superficie total de 5.50 x 5.50 m montada en el suelo que consta de unidades protectoras y componentes de aleación extruida.	UND	7	$114.000.000,00	**$ 798.000.000,00**
16.2	Arena de relleno	M3	472	$ 110.000,00	**$ 51.920.000,00**
16.3	Hora maquina amarilla	HORA	42	$ 750.000,00	**$ 31.500.000,00**
SUBTOTAL					**$ 1.872.228.000,00**
IVA 19%					**$ 355.723.320,00**
TOTAL					**$ 2.227.951.320,00**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OBJETO DE ADICIÓN

Los bienes y elementos que se pretende incorporar mediante la presente modificación contractual responden a necesidades técnicas plenamente identificadas durante el proceso de implementación de la Base Militar Tipo Modular y del Puesto de Control Estratégico, las cuales fueron expuestas por el Ejército Nacional en desarrollo de las mesas de trabajo adelantadas con la Gobernación de Sucre y la supervisión del contrato.

Cada uno de los elementos incluidos dentro del presupuesto de la presente adición guarda una relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado y con la finalidad del proyecto de inversión, toda vez que su incorporación permitirá garantizar la funcionalidad integral de la

infraestructura militar, evitando limitaciones operacionales que puedan afectar el cumplimiento de la misión constitucional encomendada al Ejército Nacional.
En este sentido, la adecuación del Centro de Comando y Control permitirá consolidar el núcleo operativo desde el cual se ejercerán las labores de planeación, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de las operaciones militares desarrolladas en las subregiones de La Mojana y San Jorge, facilitando la articulación permanente entre las diferentes unidades tácticas y las autoridades civiles encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana.
De igual manera, la incorporación de elementos destinados al almacén general y armerillo garantiza que la Base Militar cuente con condiciones adecuadas para la administración, almacenamiento y protección del material estratégico utilizado durante las operaciones militares, reduciendo riesgos asociados a pérdidas, deterioro o afectaciones derivadas de las condiciones propias del entorno.
Especial importancia reviste la adquisición de los elementos de protección personal, tales como cascos tácticos, chalecos porta placa y placas balísticas, los cuales constituyen equipos indispensables para disminuir la exposición del personal militar a riesgos propios de las operaciones desarrolladas en zonas donde convergen fenómenos de criminalidad, economías ilícitas y afectaciones al orden público.
Así mismo, el cerramiento perimetral constituye uno de los principales componentes de seguridad física de cualquier instalación militar, permitiendo controlar accesos, delimitar áreas restringidas, prevenir ingresos no autorizados y fortalecer las condiciones generales de protección de la infraestructura y del personal que allí desarrollará sus actividades.
La implementación del sistema de iluminación pública solar permitirá mantener condiciones permanentes de visibilidad durante la noche, favoreciendo la vigilancia perimetral, incrementando la capacidad de reacción frente a cualquier situación de riesgo y garantizando la operación continua de la Base aun cuando se presenten interrupciones en el suministro convencional de energía.
Igualmente, las garitas de vigilancia constituyen estructuras fundamentales para la observación permanente del perímetro, el control de accesos y la detección temprana de amenazas, permitiendo fortalecer considerablemente la seguridad integral de la instalación militar.
De igual forma, la dotación del Centro de Comando y Control con mobiliario, equipos tecnológicos, sistemas de climatización y demás elementos administrativos permitirá que la infraestructura entre en funcionamiento bajo condiciones óptimas de operatividad, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de actividades de comando, inteligencia, coordinación operacional y seguimiento permanente de las operaciones militares.
En consecuencia, la totalidad de los bienes objeto de la presente adición constituyen componentes indispensables para asegurar la funcionalidad integral del proyecto, razón por la cual su incorporación resulta plenamente necesaria para alcanzar el propósito perseguido con la inversión pública realizada por el Departamento de Sucre.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

Como consecuencia directa de la presente adición contractual, resulta igualmente necesario ampliar el término de ejecución del Contrato No. SI-010-2025 por un plazo de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.
La necesidad de esta ampliación obedece a que los bienes y actividades incorporados mediante la presente modificación representan un incremento significativo en el alcance material de la ejecución contractual, circunstancia que hace indispensable disponer de un tiempo adicional suficiente para garantizar el cumplimiento integral de las nuevas obligaciones asumidas por el contratista.
Debe resaltarse que la presente adición comprende el suministro, transporte, adecuación, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura especializada, equipos tecnológicos, sistemas de seguridad, mobiliario, iluminación, cerramiento perimetral y garitas modulares, cuya fabricación, disponibilidad, importación, nacionalización, transporte especializado, descargue, montaje e instalación demandan tiempos de ejecución superiores a los inicialmente contemplados dentro del cronograma contractual.

Particularmente, la instalación de las garitas modulares requiere actividades previas de preparación del terreno, movimientos de tierra, adecuaciones civiles, conformación de plataformas de apoyo, instalación estructural, verificación técnica y pruebas de estabilidad, procesos que necesariamente deben desarrollarse de manera secuencial para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

Así mismo, el suministro e instalación del cerramiento perimetral exige labores de replanteo, cimentación, instalación de postes, fijación de paneles, nivelación, alineación y verificación técnica, actividades que deben ejecutarse bajo estrictos parámetros de calidad y seguridad.

De igual forma, la implementación del sistema de iluminación solar comprende actividades relacionadas con cimentación de postes, instalación de luminarias, configuración de equipos, pruebas de funcionamiento y verificación de cobertura, las cuales demandan tiempos técnicos adicionales para garantizar su correcta operación.

Por otra parte, la adecuación del Centro de Comando y Control implica la instalación de redes eléctricas, sistemas de climatización, mobiliario, equipos tecnológicos, adecuaciones interiores, configuración de espacios funcionales y pruebas integrales de operación antes de su entrega definitiva al Ejército Nacional.

Debe tenerse igualmente en consideración que una parte importante de los bienes objeto de la presente adición corresponde a equipos especializados cuya fabricación y disponibilidad dependen de procesos industriales, logísticos y de importación, circunstancias que escapan al control de las partes y que razonablemente inciden en los tiempos necesarios para su entrega definitiva.

Adicionalmente, la coordinación requerida entre el contratista, la supervisión, la Gobernación de Sucre y el Ejército Nacional para la recepción técnica de cada uno de los bienes incorporados hace indispensable contar con un plazo suficiente que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, realizar pruebas de funcionamiento y garantizar que la totalidad de la infraestructura pueda ser recibida a satisfacción.

Resulta igualmente importante precisar que la necesidad de ampliar el plazo contractual surge principalmente de los requerimientos adicionales formulados por el Ejército Nacional, los cuales fueron identificados durante el proceso de implementación de la Base Militar. Dichos requerimientos incrementan las actividades inicialmente previstas y hacen materialmente imposible ejecutar la totalidad de las obligaciones derivadas de la presente adición dentro del plazo originalmente establecido.

En consecuencia, la ampliación del término de ejecución por tres (3) meses constituye una medida objetiva, razonable, proporcional y técnicamente necesaria para asegurar que la totalidad de los bienes adicionados sean suministrados, instalados, integrados, probados y recibidos a satisfacción, garantizando que la Base Militar Tipo Modular entre en funcionamiento bajo las condiciones técnicas, logísticas, operativas y de seguridad definidas por el Ejército Nacional.

Debe resaltarse que la prórroga solicitada no obedece a incumplimientos del contratista, ni a circunstancias atribuibles a una deficiente ejecución contractual, sino a la necesidad sobreviniente de incorporar nuevos componentes indispensables para la operación integral de la infraestructura militar, los cuales fueron identificados durante el desarrollo del proyecto y cuya ejecución demanda un plazo adicional acorde con la complejidad técnica de las actividades a desarrollar.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que la presente adición y la correspondiente prórroga del Contrato No. SI-010-2025 resultan plenamente justificadas desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico. La modificación contractual responde a necesidades sobrevinientes identificadas durante la implementación del proyecto y, principalmente, a requerimientos técnicos formulados por el Ejército Nacional para garantizar la adecuada puesta en funcionamiento de la Base Militar Tipo Modular y del Puesto de Control Estratégico en el municipio de San Marcos.

La incorporación de los bienes objeto de la adición permitirá dotar la infraestructura de los componentes necesarios para asegurar su operación integral, fortalecer las capacidades institucionales del Ejército Nacional, mejorar las condiciones de seguridad del personal militar y

optimizar la capacidad de respuesta frente a las problemáticas de seguridad, control territorial y asistencia humanitaria presentes en las subregiones de La Mojana y San Jorge.

Así mismo, la ampliación del plazo de ejecución por tres (3) meses constituye una consecuencia necesaria de la magnitud de la adición solicitada, permitiendo desarrollar en debida forma las actividades de suministro, transporte, instalación, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de la totalidad de los bienes incorporados, garantizando el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. Por lo anterior, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente aprobar la presente adición y la correspondiente prórroga, en atención a que las mismas se encuentran orientadas al cumplimiento del interés general, al fortalecimiento de la seguridad territorial y a la materialización de los objetivos previstos en el proyecto de inversión.

Firma Solicitante: _____
Nombre: PEDRO LEON MORENO SIERRA
Cargo: SUBSECRETARIO DE LA SEGURIDAD TERRITORIAL (E)
Resolución N° 2862 del 1 de julio 2026

Nota 1: El presente formato debe ser radicado en la oficina – CDPS, acompañado de:

- ✓ Copia contrato de prestación de servicios
- ✓ Copia acta de inicio
- ✓ Copia Registro Presupuestal (RP)
- ✓ Copia CDP. (para el caso de adición)
- ✓ Acta de terminación bilateral y liquidación. Acompañada de certificación expedida por el área de tesorería departamental y contabilidad. (para el caso de terminación).
- ✓ Cuando la solicitud sea para modificación de tiempo y valor, debe especificar la justificación por la cual se modifica el contrato, así mismo establecer el tiempo y valor a modificar.

Nota 2: Antes de radicar debe estar el respectivo contrato en ejecución en la plataforma SECOP II, lo cual es de estricta responsabilidad del supervisor.
Nota 3: Solo se dará tramite a lo solicitado si es radicado en la oficina – CDPS con anticipación no menor a cinco (05) hábiles antes de la fecha de vencimiento. (cuando aplique).

Gestión	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Yohanatan Gómez Madrid	Contratista – Sec Interior	
Revisó:	José Villalobos Padilla	Profesional Universitario Grado 09	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Elaborado por : ROBER MANUEL RUIZ OVIEDO

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Nit 892280021

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 697 — VIGENTE

Fecha expedición 22/06/2026 Fecha vencimiento Valor Total **2.227.951.320,00**

Son: Dos Mil Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Cincuenta Y Un Mil Trescientos Veinte Pesos M/Cte.

Objeto FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE ASISTENCIA HUMANITARIA DEL EJERCITO NACIONAL A TRAVÈS DE LA ADQUISICIÒN, INSTALACIÒN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BASE MILITAR TIPO MODULAR Y EL PUESTO DE CONTROL ESTRATÈGICO PARA LAS UNIDADES TÀCTICAS ADSCRITAS A LA DÈCIMA PRIMERA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 696

Valor 2.227.951.320,00

Rubro	**2.3.2.01.01.001.01.08**	**Construcciones Prefabricadas**
C. Costo	**19**	**Secretaría Del Interior**
Fondo	**82**	**1.3.3.4.01-R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD**
Proyecto	**202500000026757**	**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE ASISTENCIA HUMANITARIA DEL EJERCITO NACIONAL ATRAVES DE LA ADQUISICION, INSTALCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BASE MILITAR TIPO MODULAR Y EL PUESTO DE CONTROL ESTRATEGICO PARA LAS UNIDADES TACTICAS ADSCRITAS A LA DECIMA PRIMERA BRIGADA**

MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA

02461214154837-1108983-002015781

Gobernación de Sucre | Secretaría de Planeación

GOBERNACIÓN DE SUCRE
CERTIFICADO DE REGISTRO

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – DPTO DE SUCRE

CERTIFICA

Que el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE ASISTENCIA HUMANITARIA DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BASE MILITAR TIPO MODULAR Y EL PUESTO DE CONTROL ESTRATÉGICO PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS ADSCRITAS A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, se encuentra registrado con el código BPIN de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP 202500000026757 otorgado por el Banco de Programas y Proyectos – Dpto. de Sucre.

Cuenta con presupuesto, viabilidad favorable emitida por la secretaria Sectorial y la certificación del Plan de Desarrollo Departamental.

La información y documentación soporte del proyecto, anexada dan cuenta de la viabilidad favorable emitida por la secretaria sectorial, según las revisiones del proyecto y para todos los efectos legales se encuentran amparados en la presunción de la legalidad conforme al ordenamiento jurídico superior. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.

Se expide en la Gobernación de Sucre a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

KEYNA MEBARAK COVALEDA
Secretaria de Planeación Departamental

Nombre		Cargo	Firma
Angela Moreno	Proyectó	Secretario	
Dannys Moreno Ruiz	Revisó	Profesional especializado SPL	
David Toscano Monterroza	Revisó	Subsecretario de Inversión Territorial y Regalías	

Gobernación de Sucre | Secretaría de Planeación

CERTIFICADO DE PROYECTOS PARA GESTIÓN Y/O EJECUCIÓN PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SUCRE 2024-2027 "SUCRE TIERRA DE OPORTUNIDADES"	
900.11.03/SPL No	
LINEA ESTRATÉGICA:	Institucionalidad cercana a la gente
SECTOR PDD:	Sucre Segura para Todos
PROGRAMA PDD	Sucre Tierra Segura
INDICADOR DE RESULTADO PDD	Tasa de Homicidios por cada 100.000 habitantes
INDICADOR DE PRODUCTO MGA	450107100 Infraestructura Operacional Construida
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de las capacidades operativas y de asistencia humanitaria del ejército nacional a través de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la base militar tipo modular y el puesto de control estratégico para las unidades tácticas adscritas a la décima primera brigada en el municipio de San Marcos en el departamento de Sucre
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 8.297.951.320,00
VALOR SOLICITADO AL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL-ADICIÓN	$ 2.227.951.320,00
VALOR SOLICITADO OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	$
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.01.08

VIGENCIA	2026

D	M	A
16	06	2026

KEYNA MEBARAK COVALEDA
Secretaria de Planeación Departamental

Nombre		Cargo	Firma
Angela Moreno	Proyectó	Secretario	
Luis Racedo Colon	Revisó	Profesional Especializado SPL	
David Toscano Monterroza	Revisó	Subsecretario de Inversión Territorial y Regalías	

REPÚBLICADECOLOMBIA
DEPARTAMENTODESUCRE
GOBERNACIÓN

ACTA DE POSESIÓN No. 66371

PEDRO LEON MORENO SIERRA

En Sincelejo, Departamento de Sucre, el PRIMERO (1) DE JULIO DE (2026) se presentó al Despacho de del Departamento de Sucre, el (la) señor (a) PEDRO LEON MORENO SIERRA.

Con el objeto de tomar posesión del cargo: SUBSECRETARIO DE DESAPCHO CODIGO 045, GRADO 02 (SUBSECRETARIA DE LA SEGURIDAD TERRITORIAL)

Para lo cual ha sido nombrado (a) EN ENCARGO.

Mediante: RESOLUCION No. 2863 DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.

Fechado: 1 JULIO 2026.

El Subsecretario del Talento Humano del Departamento de Sucre recibe el juramento legal bajo cuya gravedad y penas prometió desempeñar bien y fielmente los deberes de su cargo.

Presentó los siguientes documentos:

COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8754586 EXPEDIDA EN SOLEDAD - ATLANTICO.

OSWALDO RENE CAYCEDO ASSIA
SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

PEDRO LEON MORENO SIERRA
POSESIONADO

Powered by CamScanner

INFORME DE EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE ASISTENCIA HUMANITARIA DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BASE MILITAR TIPO MODULAR Y EL PUESTO DE CONTROL ESTRATEGICO PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS ADSCRITAS A LA DÉCIMA PRIMERA BRIGADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

En el marco de la ejecución del Contrato No. SI-010-2025, suscrito para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades operativas y de asistencia humanitaria del Ejército Nacional a través de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la base militar tipo modular y el puesto de control estratégico en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre", se ha venido adelantando el proceso de implementación de la infraestructura modular y adquisición de los bienes necesarios para el funcionamiento de la base militar.

A la fecha del presente informe, el proyecto presenta un avance financiero aproximado del treinta por ciento (30%), correspondiente principalmente a la adquisición de los contenedores base, la compra de los equipos y elementos contemplados en el proyecto, así como al inicio de las actividades de adecuación estructural y logística requeridas para la transformación de los módulos habitacionales y operativos.

En cuanto al avance físico del proyecto, se registra un progreso cercano al sesenta por ciento (60%) en el proceso de adecuación y transformación de los contenedores modulares, actividades que se desarrollan en las instalaciones de la empresa Atlantic Tactical Group S.A.S., donde se adelantan los trabajos de modificación estructural, instalación de sistemas eléctricos, climatización, revestimientos internos y adecuación de los espacios para su uso como infraestructura militar.

Así mismo, se ha realizado la adquisición de la totalidad de los elementos y equipos contemplados dentro del proyecto, incluyendo mobiliario, equipos operativos, sistemas de apoyo logístico, elementos de seguridad y componentes necesarios para el funcionamiento integral de la base militar y del puesto de control estratégico.

Una vez finalizado el proceso de adecuación de los contenedores, estos serán trasladados al municipio de San Marcos, departamento de Sucre, donde se realizará su instalación definitiva y conexión a las redes de servicios e infraestructura previamente adecuadas en el terreno destinado para la base militar.

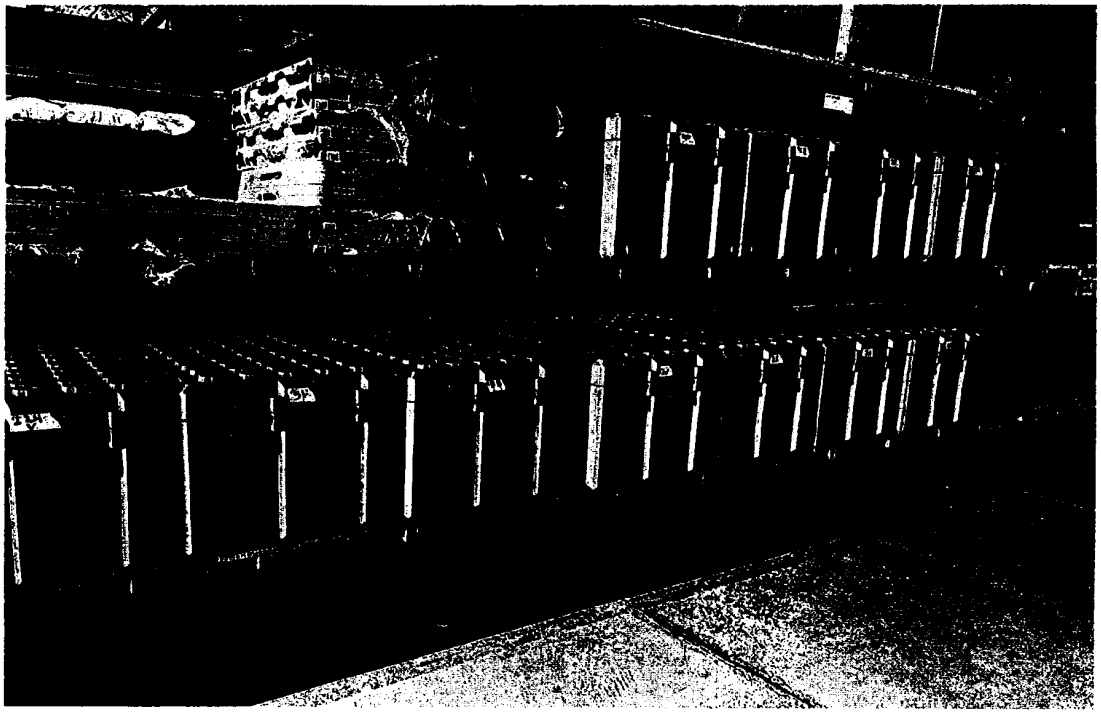
Impacto territorial del proyecto

El impacto del presente proyecto trasciende el ámbito municipal, teniendo un alcance regional estratégico, debido a la ubicación geográfica del municipio de San

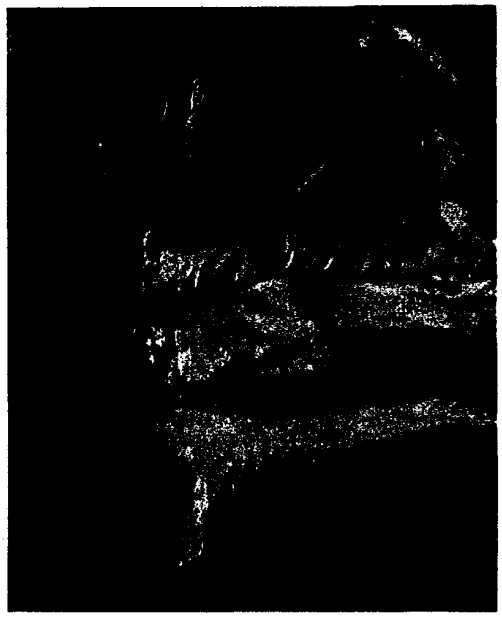
Marcos, el cual constituye un punto clave de control territorial en la subregión de la Mojana y el San Jorge.

La puesta en funcionamiento de esta base militar permitirá fortalecer la presencia institucional del Ejército Nacional y mejorar las capacidades de reacción frente a amenazas de seguridad en una zona estratégica que conecta los departamentos de Sucre, Bolívar y Antioquia, territorios donde históricamente se han identificado dinámicas asociadas a economías ilícitas, movilidad de estructuras criminales y control de corredores fluviales y terrestres.

En consecuencia, el desarrollo de esta infraestructura militar permitirá mejorar las condiciones de seguridad, control territorial y estabilidad institucional en el sur del departamento de Sucre, contribuyendo además al fortalecimiento de las operaciones militares orientadas a combatir estructuras delincuenciales organizadas y a proteger a la población civil en esta importante región del país.



Carpas de despliegue rápido.

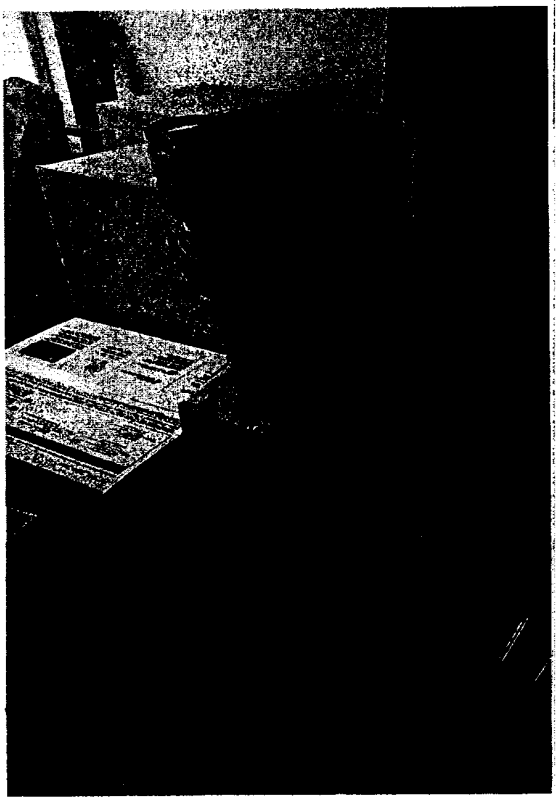


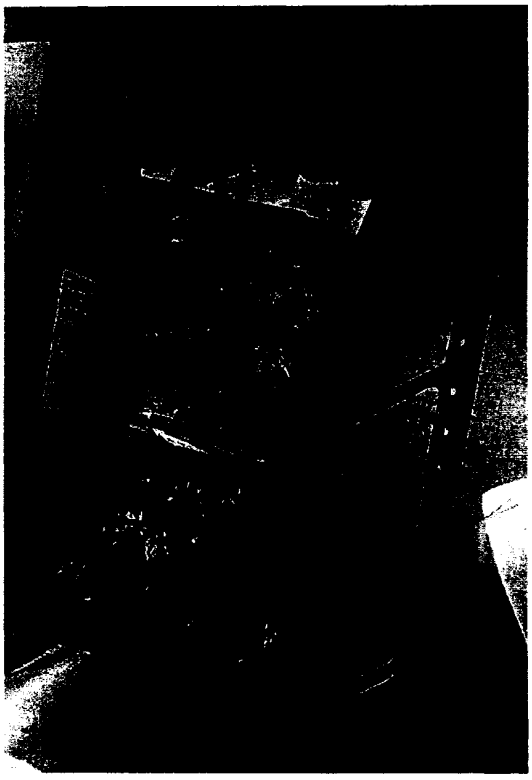
Sacos terreros.

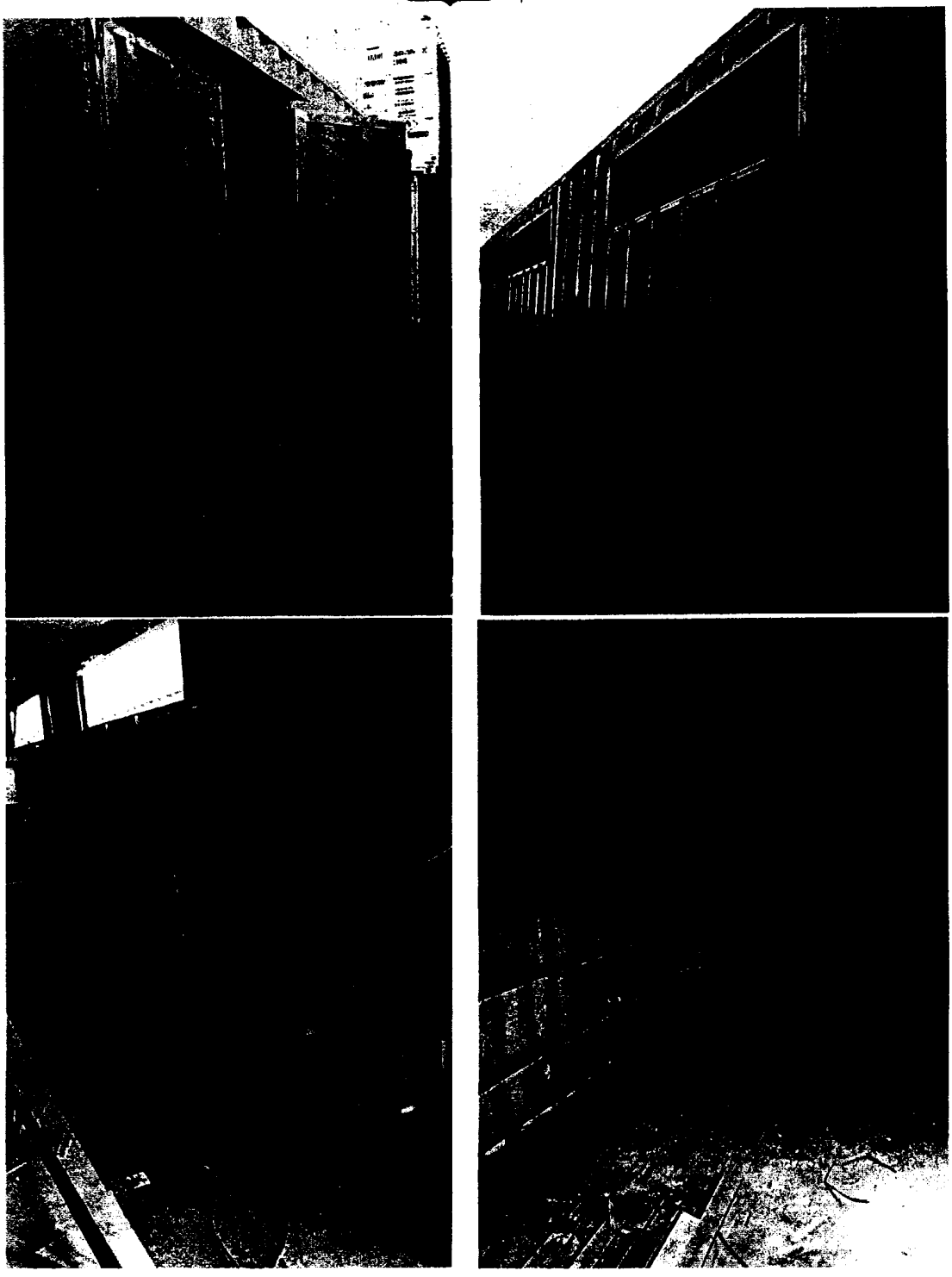


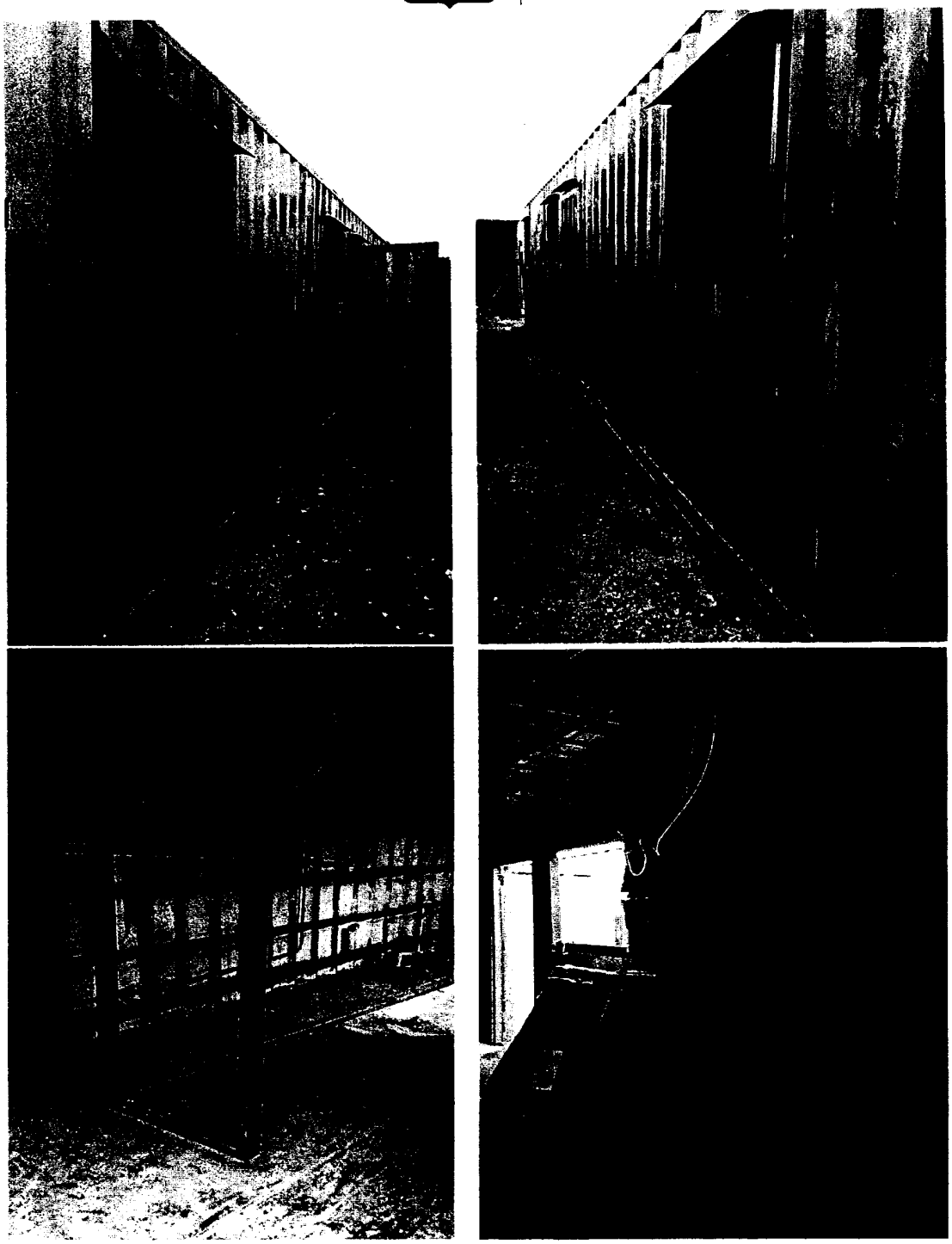


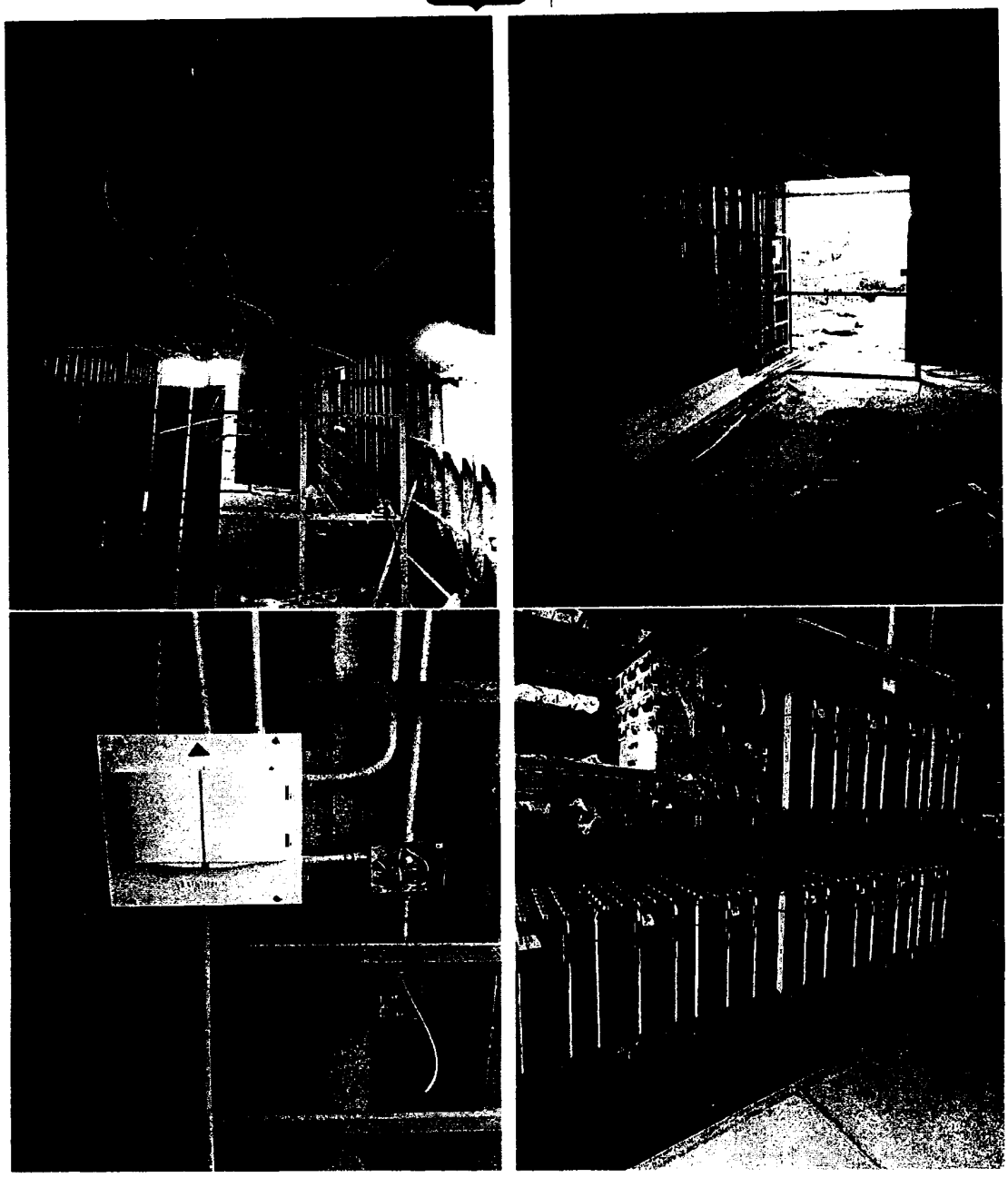


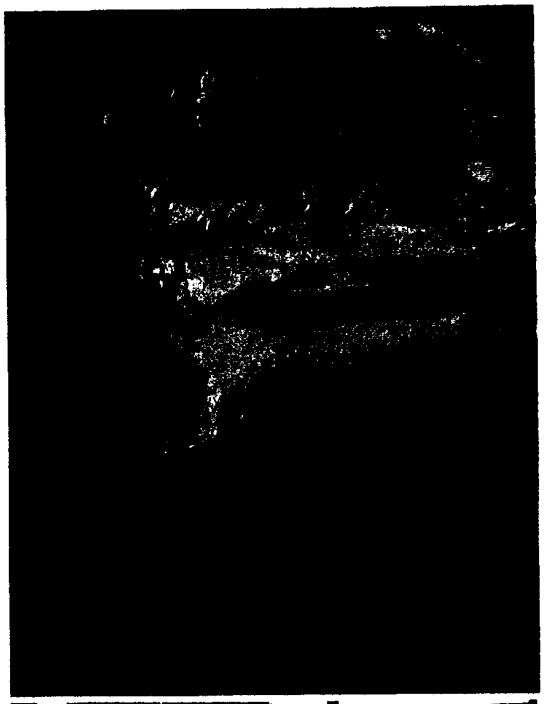


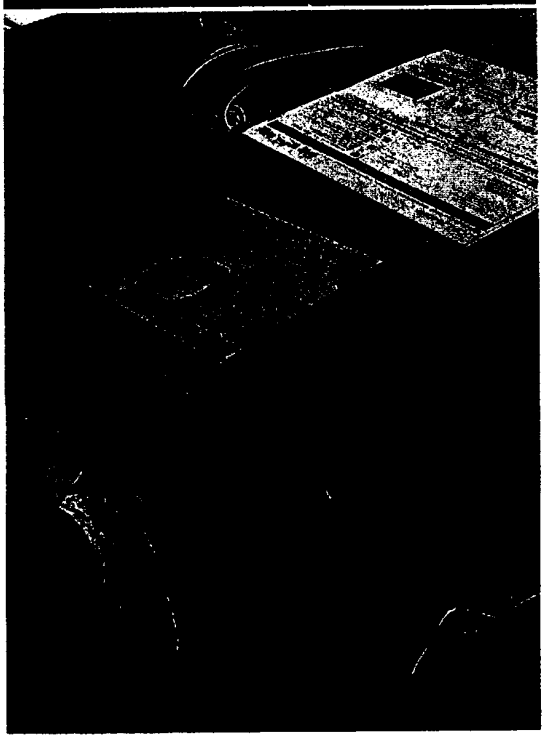


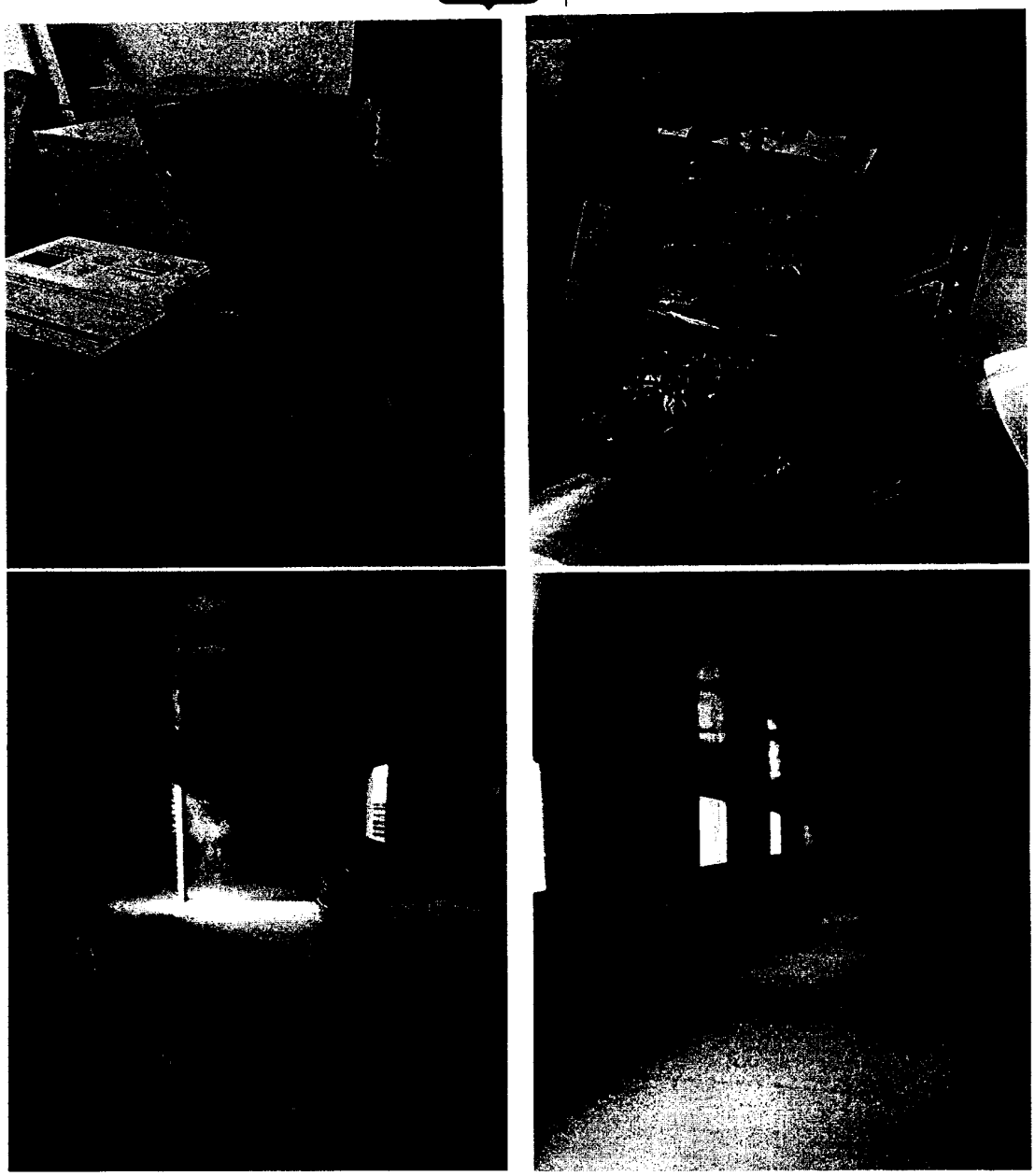


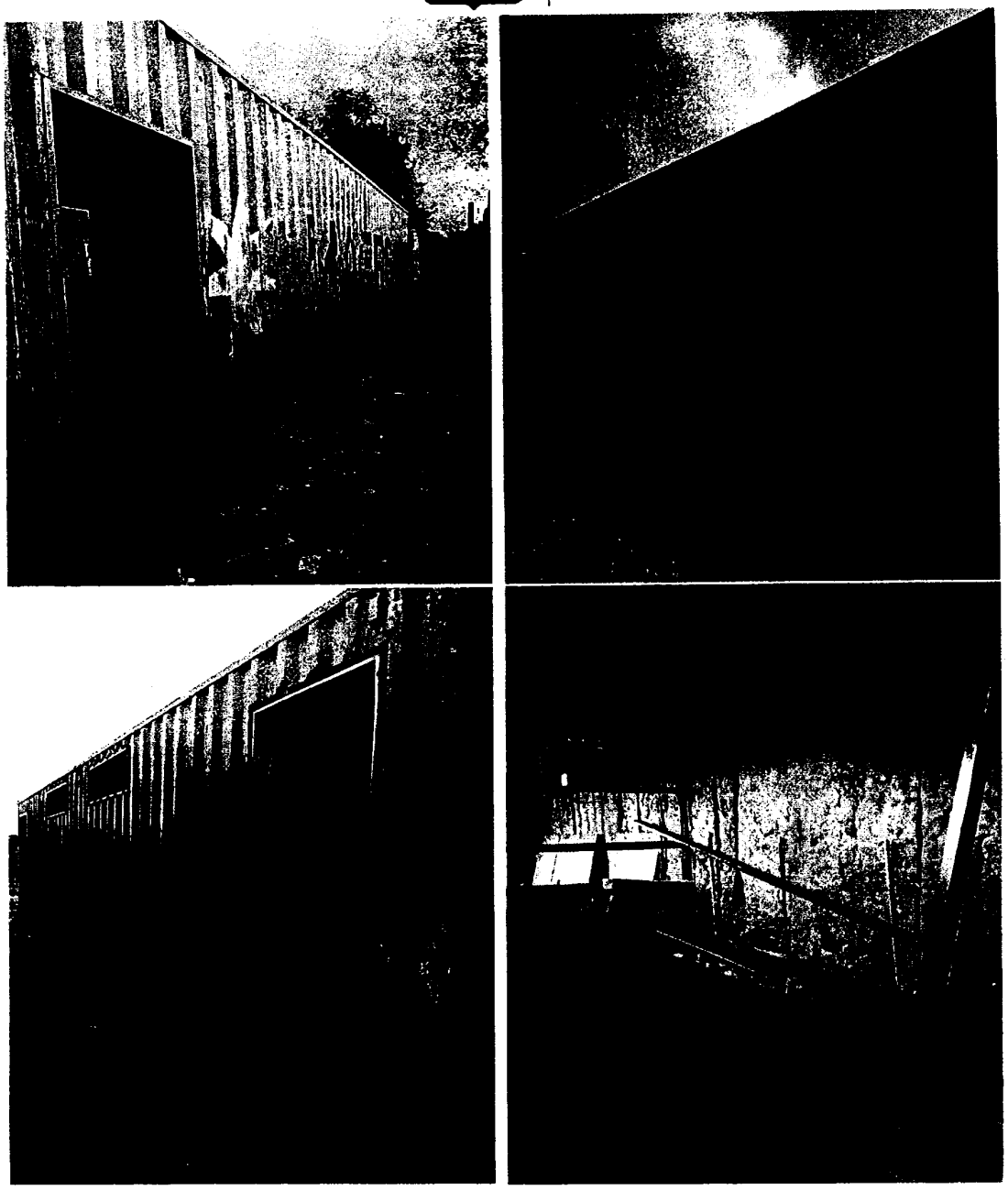










El proyecto presenta actualmente un avance financiero aproximado del treinta por ciento (30%), asociado principalmente a la adquisición de los contenedores base, equipos, mobiliario y demás elementos contemplados dentro del alcance del proyecto, los cuales constituyen la dotación necesaria para garantizar el funcionamiento integral de la infraestructura modular destinada al Ejército Nacional.

En cuanto al avance físico, el proyecto registra aproximadamente un sesenta por ciento (60%) de ejecución, correspondiente al proceso de adecuación, transformación y acondicionamiento de los contenedores modulares que serán utilizados como espacios habitacionales, áreas administrativas, centro de comando y control, cocina, sanidad, armerillo y demás instalaciones operativas que conformarán la base militar tipo modular.

Actualmente, en las instalaciones de la empresa Atlantic Tactical Group S.A.S., contratista encargado de la ejecución del Contrato No. SI-010-2025, se adelantan las labores de modificación estructural de los contenedores, incluyendo cortes estructurales, refuerzos metálicos, aislamientos térmicos y acústicos, instalación de sistemas eléctricos, sistemas de climatización, revestimientos interiores y adecuaciones necesarias para garantizar la funcionalidad de los módulos en condiciones de uso militar.

De igual manera, se ha realizado la adquisición de la totalidad de los equipos, mobiliario y elementos operativos contemplados dentro del proyecto, lo cual representa un avance significativo en la ejecución, permitiendo que cada módulo sea dotado con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de las actividades operacionales del Ejército Nacional.

Para completar la fase final de ejecución del proyecto, se deberán realizar las maniobras logísticas de cargue, transporte, descargue, instalación y posicionamiento de los contenedores modulares hasta el área designada para la base militar en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre, específicamente en las coordenadas 8°40'16.49"N de latitud y 75°9'29.29"O de longitud, dentro de la jurisdicción operativa del Ejército Nacional. Estas actividades permitirán realizar el posicionamiento definitivo de los módulos sobre los dados de concreto previamente construidos, así como la conexión a las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias que garantizarán el funcionamiento integral de la base militar.

La consolidación de esta infraestructura militar en el municipio de San Marcos reviste una importancia estratégica para el control territorial en el sur del departamento de Sucre y en la subregión de la Mojana y el San Jorge, debido a que este territorio constituye un corredor natural de movilidad terrestre y fluvial que conecta los departamentos de Sucre, Bolívar y Antioquia, zonas donde históricamente se han identificado dinámicas asociadas a economías ilícitas,

Gobernación de Sucre | Secretaría del Interior

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO
'14 de enero de 2026

El día 14 de enero de 2026, se convocó Comité Departamental de Orden Público en las instalaciones de la Secretaría del Interior del Departamento de Sucre, con el objeto de revisar el estado actual y avance de proyectos para la vigencia 2026. Adicional a ello el departamento va presentar iniciativas en el marco del cumplimiento y desarrollo del PISCC departamental, enfocadas en el fortalecimiento y preservación de la seguridad, convivencia y orden público del territorio

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Instalación.
3. Informe general de proyectos 2026
4. Presentación iniciativa Sucre en el territorio
5. Base Militar San Marcos
6. Proposiciones y varios
7. Compromisos

DESARROLLO DEL CONSEJO

1. Verificación del quorum

ENTIDAD	ASISTE
Ejército Nacional	Sí
Armada Nacional	Sí
Policía Nacional	Sí
Fiscalía General de la Nación	Sí
Unidad Nacional de Protección	No
Migración Colombia	Sí
Gobernación de Sucre	Sí

Verificado el quorum, se indica que se cuenta con quorum suficiente para deliberar y sesionar. Se somete a consideración el orden del día, quedando aprobado por unanimidad.

2. Instalación

La Secretaria del Interior, realiza la instalación de este espacio, indicando que este es un espacio fundamental de coordinación interinstitucional para la toma de decisiones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público en nuestro territorio.

El propósito central de esta sesión es revisar el estado actual y el avance de los proyectos previstos para la vigencia 2026, evaluando su coherencia con las necesidades reales del Departamento y su impacto en las distintas subregiones. Este ejercicio nos permite no solo hacer seguimiento a lo ya formulado, sino también ajustar y priorizar aquellas acciones que resulten estratégicas para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad.

Adicionalmente, el Departamento de Sucre presentará en este Comité nuevas iniciativas en el marco del cumplimiento y desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC Departamental, orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la prevención de las violencias, la preservación del orden público y la consolidación de entornos seguros para nuestros ciudadanos.

Estas propuestas responden a una visión integral de la seguridad, que articula la acción de la Fuerza Pública con la gestión institucional, la inversión social, la prevención y la participación de los diferentes actores del territorio, entendiendo que la seguridad es un compromiso compartido y un pilar fundamental para el desarrollo del Departamento.

Desde el Gobierno Departamental reiteramos nuestro compromiso con el trabajo articulado, el uso eficiente y transparente de los recursos y el fortalecimiento de las capacidades locales, con el fin de avanzar en la construcción de un Sucre más seguro, en convivencia y con oportunidades para todos.

Agradecemos la participación de cada una de las entidades aquí representadas e invitamos a este Comité a desarrollar una jornada propositiva, técnica y orientada a la toma de decisiones que contribuyan de manera efectiva a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el Departamento.

Con estas palabras, queda formalmente instalado el Comité de Orden Público Departamental del Departamento de Sucre.

3. **Informe general de proyectos 2026**

Se realiza una presentación detallada, del estado de proyectos y líneas de trabajo priorizadas para 2026, se presenta este detallado así:

INFORME EJECUTIVO
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI 2025–2026
Sector Seguridad y Convivencia

Fortalecimiento del Ejército Nacional – Base Militar Modular (San Marcos)

- Valor total: $ 5.850.000.000,00
- $ 5.435.529.968,00 – Contribución sobre Contratos de Obra Pública
- $ 414.470.032,00 – Sobretasa Fondo de Seguridad
- Estado: Contratado
- El proyecto fortalece la capacidad operativa de la Décima Primera Brigada mediante la instalación de una base militar modular y un puesto de control estratégico en el municipio de San Marcos.

Se requiere una adición presupuestal para:

- Implementación de sistema de seguridad activa.
- Creación de un centro de planificación de operaciones.
- Adquisición de 2 hectáreas necesarias para la instalación definitiva de la infraestructura.

Adecuación y Dotación Estación de Policía – Coveñas

- Valor: $ 1.007.718.291,00
- Fuente: Sobretasa Fondo de Seguridad
- Estado: Contratado (Suspendido temporalmente)

El proyecto se encuentra suspendido debido a la temporada alta en el Golfo de Morrosquillo y al alto requerimiento de pie de fuerza en la estación, lo que ha limitado el desarrollo normal de las actividades de obra.

Sistema Observador Avanzado – Armada Nacional

- Valor: $ 650.000.000,00
- Fuente: Sobretasa Fondo de Seguridad
- Estado: No contratado

Orientado a fortalecer operaciones de inteligencia y patrullaje diurno y nocturno en el departamento.

Fortalecimiento Grupos de Operaciones Especiales

- Valor: $ 2.257.596.800,00
- Fuente: Sobretasa Fondo de Seguridad
- Estado: En ejecución

Proyecto estratégico para mejorar la capacidad de respuesta ante amenazas de alto impacto.

Sistema CCTV – Municipio de El Roble

- Valor: $ 1.594.617.395,36
- Fuente: Contribución sobre Contratos de Obra Pública
- Estado: Contratado – pendiente contratación de interventoría

Implementación de sistema de vigilancia tecnológica para monitoreo y control urbano.

Sistema CCTV – Guaranda, La Unión, Caimito y Majagual

- Valor: $ 5.355.572.806,18
- Fuente: Sobretasa Fondo de Seguridad
- Estado: Contratado

Amplía la cobertura tecnológica de vigilancia en la subregión de la Mojana.

Fortalecimiento del Tejido Social y Derechos Humanos (Jóvenes)

- Valor: $ 3.500.000.000,00
- Fuente: Contribución sobre Contratos de Obra Pública
- Estado: Contratado – pendiente contratación de interventoría

Impacta los municipios de Buenavista, San Pedro, Galeras, Betulia, Sincé, Morroa, Corozal y Sincelejo, con enfoque preventivo en convivencia y garantía de derechos.

Balance General POAI 2025

- 6 proyectos contratados
- 2 proyectos contratados en espera de interventoría
- 1 proyecto no contratado

Se evidencia un nivel de ejecución superior al 85% de los recursos comprometidos, consolidando una vigencia con alto avance contractual y fortalecimiento institucional.

POAI 2026

El POAI 2026 contempla una inversión proyectada de $ 9.928.739.028,00, distribuidos en cinco (5) proyectos estratégicos, distribuidos así:

Sistema CCTV – Corozal y Buenavista

- Valor total: $ 2.059.950.747,00
- $ 1.059.950.747,00 – Contribución sobre Contratos de Obra Pública
- $ 1.000.000.000,00 – Sobretasa Fondo de Seguridad
- Estado: Radicado en banco de proyectos

Plan Integral de Seguridad "Sucre Seguro"

- Valor: $ 193.987.956,00
- Fuente: Contribución sobre Contratos de Obra Pública
- Estado: Contratado
- Fortalece la gestión técnica y operativa del Plan Integral de Seguridad y Convivencia.

Fortalecimiento de Capacidades de Inteligencia y Comunicaciones

- Valor: $ 3.600.000.000,00
- Fuente: Contribución sobre Contratos de Obra Pública
- Estado: Radicado en oficina de contratación

Adquisición de Vehículos para Fuerza Pública

- Valor: $ 1.800.000.000,00
- Fuente: Sobretasa Fondo de Seguridad
- Estado: Cuenta con CDP – pendiente disponibilidad de recursos de tasa

Mejoramiento de Calidad de Vida – Comité de Orden Público y Privados de la Libertad

- Valor: $ 2.274.800.325,00
- Fuente: Sobretasa Fondo de Seguridad
- Estado: En subsanaciones

Balance General POAI 2026

- 1 proyecto contratado

- 2 proyectos en fase de radicación
- 1 proyecto con CDP pendiente de recursos
- 1 proyecto en subsanaciones

La vigencia 2026 se encuentra en etapa precontractual avanzada, con proyección de ejecución progresiva en fortalecimiento tecnológico, movilidad y modernización operativa.

En este punto se da un informe completo y de fondo del estado actual de proyectos de la vigencia 2026, analizando los compromisos y actividades que vienen de 2025.

4. Presentación de la iniciativa Sucre en el Territorio

El departamento de Sucre, en el año anterior solicito apoyo a las diferentes fuerzas con jurisdicción en el territorio con el objeto de realizar caravanas, patrullajes y actividades de control en el territorio del departamento. Estas actividades se vieron limitadas, por la falta de capacidades logísticas para el mismo. Estas capacidades logísticas que hoy se requieren, tienen que ver con alimentación, hidratación, material de comunicación, combustible, alojamiento y demás aspectos que permitan materializar y sostener en el tiempo esta estrategia; busca mejorar y garantizar mejorar la percepción de seguridad y asegurar una rápida y completa capacidad de reacción en el territorio. Se ha calculado por parte del departamento la necesidad de asegurar esta iniciativa, con el objeto de cubrir toda la vigencia 2026, por un valor de cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000.oo). En este punto se somete a consideración del comité aprobar esta iniciativa presentada por el departamento, resultando así:

ENTIDAD	VOTO
Ejército Nacional	Sí
Armada Nacional	Sí
Policía Nacional	Sí
Fiscalía General de la Nación	Sí
Unidad Nacional de Protección	
Migración Colombia	Sí
Gobernación de Sucre	Sí

Así las cosas, esta iniciativa queda aprobada, sujeta a la viabilidad técnica y financiera.

5. Base Militar de San Marcos

En este punto el ejército Nacional, sustenta la importancia estratégica del departamento de Sucre; este proyecto hace referencia a la única unidad del ejercito en el departamento y que proyecta el despliegue de actividad operativa a las regiones del San Jorge y la Mojana.

Indica que con respecto al objetivo de este Comité, es importante recalcar importancia de esta base militar y la importancia geoestratégica en ese sector de San Marcos es con el propósito de tener un punto, teniendo en cuenta que San Marcos es la entrada a la mojana y obviamente ese corredor de movilidad tanto terrestre como acuático para llegar hasta los límites de nuestra área de operaciones, que limita también con el departamento de Bolívar, específicamente un poco más

sur de Bolívar, donde se están presentando esas confrontaciones entre el GAO Clan del Golfo y el ELN. Entonces esa base militar nos va a permitir a nosotros tener un punto de lanzamiento de operaciones militares, como también policiales. Así podemos desplazar y nosotros tener muchísimo más control a toda la Mojana y el San Jorge sucreño, entonces esta base va a ser de vital importancia para tener más movilidad y tener más presencia en ese territorio; para el desarrollo de esta base, se requiere realizar una adquisición de un área mayor. El municipio de San Marcos, adquirió ya una hectárea de terreno, área que inicialmente era la definida para el desarrollo de la iniciativa, hoy por requerimiento Técnico del Ejército Nacional, se requiere un área mínima de cuatro (4) hectáreas y se requiere realizar adquisiciones adicionales, que permitan el funcionamiento adecuado desde la perspectiva operacional de esta base, especialmente en lo relacionado con elementos de seguridad operativa de la instalación militar.

Para esto, se requiere realizar una adición de dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500.000.000.oo); que contempla adquisición de dos de las tres hectáreas adicionales requeridas, como quiera que el municipio manifiesta la disponibilidad de adquiere una hectárea más, y algunos elementos de seguridad operativa requeridos, como lo son sistema antidrones y elementos operativos. En este punto se somete a consideración del comité esta iniciativa, resultando la votación así:

ENTIDAD	VOTO
Ejército Nacional	Sí
Armada Nacional	Sí
Policía Nacional	Sí
Fiscalía General de la Nación	Sí
Unidad Nacional de Protección	
Migración Colombia	Sí
Gobernación de Sucre	Sí

Así las cosas, esta iniciativa queda aprobada, sujeta a la viabilidad técnica y financiera.

6. Proposiciones y varios

En este punto de proposiciones y varios, el departamento de Sucre, pone a consideración, la necesidad de que el Comité autorice se puedan apropiar los recursos que permitan llevar hasta finales del año el funcionamiento del equipo por medio del cual se hace seguimiento implementación y acompañamiento a la ejecución del PISCC departamental, esta iniciativa permite la contratación de un equipo jurídico, técnico, social y operativo para desarrollar el PISCC en el territorio. En ese sentido para lograr llevar este equipo hasta final de la vigencia, se requiere una apropiación de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000.oo). Se somete a consideración esta iniciativa, resultando así:

ENTIDAD	VOTO
Ejército Nacional	Sí
Armada Nacional	Sí
Policía Nacional	Sí
Fiscalía General de la Nación	Sí
Unidad Nacional de Protección	
Migración Colombia	Sí
Gobernación de Sucre	Sí

Así las cosas, esta iniciativa queda aprobada, sujeta a la viabilidad técnica y financiera.

En este punto asume el uso de la Palabra la Policía Nacional, quien manifiesta que para la vigencia 2025 tenía aprobada el valor correspondiente a una contratación de mínima cuantía noventa y seis millones de pesos ($96.000.000.oo); no obstante, ponen de presente se requiere hacer una inversión mayor dado que se presento un colapso total del Centro Automático de Despacho CAD, que ha obligado a dejarlo inoperativo, se requiere realizar una inversión mayor. Para ello solicita el Departamento de Policía Sucre, se apropien hasta trescientos millones de pesos ($300.000.000,oo), para realizar una intervención al CAD y dejarlo operativo nuevamente. Se somete a consideración esta iniciativa, resultando la misma así:

ENTIDAD	VOTO
Ejército Nacional	Sí
Armada Nacional	Sí
Policía Nacional	Sí
Fiscalía General de la Nación	Sí
Unidad Nacional de Protección	
Migración Colombia	Sí
Gobernación de Sucre	Sí

Así las cosas, esta iniciativa queda aprobada, sujeta a la viabilidad técnica y financiera.

Asume el uso de la Palabra la Armada Nacional, quien pone de presente la necesidad de movilizar los bienes ubicados en el municipio de San Onofre, sector Altos de Julio, por necesidad operacional al PAIM de la carretera troncal del caribe y al PAIM del municipio de Colosó, se indica que se hace necesario la reubicación de estos equipos por necesidad táctica y de cobertura del territorio en ejercicio de las actividades propias de esta fuerza, para poder coordinar la movilidad de tos estos equipos (contenedores adecuados para alojamientos, cocina, baños, alojamiento y demás equipos), se requiere contratar hasta por el valor de una mínima cuantía el desplazamiento y ubicación en los puntos de los PAIM de San Onofre y Colosó, se somete esta iniciativa a consideración del Comité resultando así:

ENTIDAD	VOTO
Ejército Nacional	Sí
Armada Nacional	Sí
Policía Nacional	Sí
Fiscalía General de la Nación	Sí
Unidad Nacional de Protección	
Migración Colombia	Sí
Gobernación de Sucre	Sí

Así las cosas, esta iniciativa queda aprobada, sujeta a la viabilidad técnica y financiera.

Se pone sobre la mesa en este punto lo relacionado con la iniciativa de drones, que no se ha podido contratar como quiera que los procesos contractuales, se han declarado decsiertos, en este punto la Secretaria manifiesta la necesidad de reformular el proyecto y con algunos recursos que están disponibles y ante la

solicitud de otras fuerzas y entidades, se plantea ampliarlo para entregar mas equipos. Armada Nacional y Policía Nacional ponen a consideración una nueva ficha técnica que tiene viabilidad y es más económica y permitiría adquirir mas equipos, la cual manifiestan será la requerida para el proyecto de drones del departamento. Con esto, se pone a consideración del Comité desarrollar un proyecto de drones para beneficio de los miembros del Comité por valor de mil ochocientos millones de pesos (1.800.000.000,oo). Se somete a consideración esta iniciativa, resultando la votación así:

ENTIDAD	VOTO
Ejército Nacional	Sí
Armada Nacional	Sí
Policía Nacional	Sí
Fiscalía General de la Nación	Sí
Unidad Nacional de Protección	
Migración Colombia	Sí
Gobernación de Sucre	Sí

Así las cosas, esta iniciativa queda aprobada, sujeta a la viabilidad técnica y financiera.

En este punto se da por terminado el Comité y se soporta por la firma de la asistencia a este espacio.

Gobernación de Sucre	PROCESO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO GIN-FOR-003
	CONTROL DE ASISTENCIA A EVENTOS CON ORGANIZACIONES Y/O POBLACIONES	FECHA DE VIGENCIA:
		VERSIÓN: 1

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL	**COORDINADOR:**	SECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL
NOMBRE DEL EVENTO:	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO	**CIUDAD:**	SINCELEJO
TIPO DE EVENTO:		**FECHA:**	14 DE ENERO DE 2026

No.	No. Identificación	Nombre y Apellido	Empresa / Entidad	Municipio / Ciudad	Sexo M - F	Fecha de Nacimiento	Sector Poblacional: Indígena	Afro	Raizal	Rrom	LGTBIQ+	Discapacidad	Víctima	Celular	Correo	Firma y Autorización de Tratamiento de Datos
1	13.662.291	Oscar Herrera	PONAL	Sincelejo		12 de 81								3203046283	oscar.herrera@pol.co	
2	1731113	Freddy Alfaro Fuentes	Migración	Sincelejo										3143332059	freddy.fuentes@migracioncolombia.gov.co	
3	93601472	NELSON LAN	ARMADA	SINCELEJO	M	14 de 70	1	1	1	1	1	1	1	3145932625	christian.lanao.mil.co	
4	1005610042	Mileidy Bolaños	Cob Suc	Sincelejo	F									3023023921		
5	1019005691	Tc Juan Gonzalez M	Bfa	Sincelejo										3214477400	juan.gonzalez@ejer.mil.co	
6																
7																
8																
9																
10																

Al firmar acepta la política de Tratamiento de Datos Personales de la Gobernación de Sucre. y sus actualizaciones. Consulte la política aquí
"Asegúrese de usar la versión vigente autorizada, la impresión de este documento se considera copia no controlada"